



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 12386/03

INICIADOR: FISCALIA DE ESTADO

EXTRACTO: s/PROPUESTA DE PAGO EN AUTOS " GATICA JUAN DOMINGO C/GOBIERNO DE LA PAMPA S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. Nº E-5123/95, EN TRAMITE POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº6.

DICTAMEN Nº1 949/04

SR. FISCAL DE ESTADO:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 91/92, esta Asesoría Letrada de Gobierno en virtud de lo manifestado por la misma en Dictamen Nº880/04, obrante a fs. 89/90, sugiere que:

Se readecuen los considerandos en función de los expresado en la parte dispositiva.

En el articulado, se modifique el texto del art.1º, ya que de aceptarse la propuesta con quita sobre el capital que surge de la planilla, como en el mismo se menciona, implicaría ni más ni menos que proceder conforme a los establecido en la primera parte el art. 4º inc. b) de la Ley Nº888; considerando que para ello, es la Fiscalía de Estado el organismo que ha de merituar la conveniencia o no de realizar un acuerdo transaccional con la parte actora.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 11 JUN 2004

RAUL O. O. ARAGONES ABOGADO Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa